CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD

RESOLUCIÓN Nº 984 /2015
ANT.: NO APLICA
MAT.: DESIGNA A PABLA CASTILLO MARAMBIO COMO INTEGRANTE CALIFICADOR DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SALUD.

SAN BERNARDO, 01 de OCTUBRE de 2015.

VISTOS:

1. La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal y sus leyes complementarias.

2. El Decreto de Salud Municipal Nº 1.889, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial de 29.11.99.

3. Lo dispuesto en el Ord. Nº0865/011, de la Dirección del Trabajo, que Determina el sentido y alcance de la expresión *"persona"* que utiliza el artículo 44 de la Ley Nº19.378.

4. De acuerdo a la delegación de facultades conferidas en este Secretario General (S) por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos, que consta en acta de sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación, celebrada el 14 de Octubre de 2014 y reducida a escritura pública ante la Notario de San Bernardo, doña Lylian Jacques Parraguez.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cumplir con las normas establecidas en la Ley Nº19.378, conforme al Proceso de Calificación del personal de la Atención Primarias de Salud Municipal.

RESUELVO:

1. DESÍGNESE a doña **PABLA CASTILLO MARAMBIO,** Cédula Nacional de Identidad Nº7.049.071-4, en su calidad de Subdirectora de Salud, quien calificará a los funcionarios de la Dirección de Salud, que no tengan un jefe superior directo regido por las normas de la Ley Nº19.378.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.

CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD SAN BERNARDO
Secretario General

JORGE RUIZ DE VIÑASPRE PARVEX
Secretario General (S)

PTB/PCSM/FCG

Distribución:

- Secretaría General.
- Dirección de Salud
- Dirección Jurídica.
- Of. de Partes.
- OIRS.